

## Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

## CIRCULARCSJCAQC24-81

Fecha: 2 de mayo de 2024

Para: DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y

ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.

De: **PRESIDENCIA** 

Asunto: Se comunica "Levantamiento Medida Cautelar – Embargo Remanentes"

De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 25 de abril de 2024, me permito dar a conocer a los despachos del distrito judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Oficio No. 00368 del 16 de abril de 2024.	Juzgado Doce Civil Municipal de Barranquilla	Informar si se encuentran tramitando algún proceso en contra de los demandados CELIN DE GUERRA ADELA Y GUERRA CASTILLO HERMES MANUEL respectivamente, y especialmente si han decretado embargo de remanente, de crédito o acumulación de embargos.
Oficio EABD-Oficio Circular No. 0528 de 17/04/2024	Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá	Informar si se encuentran tramitando algún proceso en contra de los demandados ROSALBA GONZALEZ PARRA Y MYRIAM ORJUELA PEREZ respectivamente, y especialmente si han decretado embargo de remanente, de crédito o acumulación de embargos.
Oficio No. OECM- 2073-2024 de 19/04/2024	Oficina de Apoyo para los Juzgados Municipales de Ejecución de Cartagena de Indias	Informar si se encuentran tramitando algún proceso en contra de la demandada NELLY NEREIDA PULGAR MARTINEZ, medidas cautelares de embargo de remanentes o títulos libres y disponibles, o si existen documentos o solicitudes de reconstrucción de expediente

En consecuencia, los trámites y la información respectiva deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada.

Cordialmente,

**MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS** 

Presidente





CSJCAQ / WCM / JENL
Anexo Lo enunciado

### Firmado Por:

Manuel Fernando Gomez Arenas

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Consejo Seccional De La Judicatura

Sala 2 Administrativa

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 95afac3f0bf610043b7f953e02ec7ba93fb4965673458d30286dbb642bd55470

Documento generado en 02/05/2024 11:12:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

# C I R C U L A R CSJCAQC24-81 - DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co> Jue 02/05/2024 14:20

Para:Distrito Caquetá < distrito\_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

4 archivos adjuntos (2 MB)

CSJCAQC24-81.pdf; 01EmbargoRemanentesHermesManuelGuerrayOtro.pdf; 07EmbargoRemanentesRosalbaGonzalezParrayOtra.pdf; 08MedidasCautelaresNellyNereidaPulgarin.pdf;



## CIRCULAR CSJCAQC24-81

Fecha: 2 de mayo de 2024

Para: DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y

ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.

De: PRESIDENCIA

Asunto: Se comunica "Levantamiento Medida Cautelar – Embargo Remanentes"

## Cordialmente.



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura de Caquetá

Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y se encuentra BLOQUEADO para recepción de correspondencia.

Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá es el siguiente, Mesa de

entrada: mecsicaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co



## <El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

### INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCION VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

